

CARTA A EMPLEADOS, CLIENTES Y PROVEEDORES

El comportamiento ético se asienta sobre los principios y los valores de la empresa. Por lo tanto, conocerlos ha de ser una prioridad para todos, como lo es para LOGO GROUP SA velar por su cumplimiento. Para fomentar que continuemos trabajando de acuerdo a estas pautas de comportamiento ético, LOGO GROUP SA, ha aprobado un Código de Ética (Principios de Conducta Empresarial), aunando los principios que han de regir nuestra labor diaria. Es muy importante que tanto EMPLEADOS, CLIENTES Y PROVEEDORES estemos familiarizados con este Código, y a través de él orientamos el modo de actuar ante situaciones de difícil gestión ética.

El objetivo de este código es instar a la ayuda mutua y a la consulta permanente, para que entre todos sigamos construyendo una empresa de la que nos sintamos cada vez más orgullosos.



Ing Federico Giannoni

Presidente

LOGO GROUP SA

CODIGO DE ETICA

Nuestro código de ética se basa en 9 pilares fundamentales, los cuales detallamos

1 . ELECCION LIBRE DEL EMPLEO

1.1 No debe existir trabajo forzado, ni régimen de servidumbre o involuntario en Logo Group SA.

1.2 Los trabajadores NO están obligados a depositar sus documentos de identidad a su empleador y son libres de dejar su empleo después de un aviso razonable.

2 . LIBERTAD DE ASOCIACION SINDICAL

2.1 Los trabajadores de Logo Group SA, sin distinción, tienen derecho a afiliarse o formar sindicatos de su elección y a negociar colectivamente.

2.2 Logo Group SA adopta una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos y sus actividades organizativas.

2.3 Los representantes de los trabajadores no son discriminados y tienen acceso para llevar a cabo sus funciones de representación en las instalaciones del lugar de trabajo.

2.4 Cuando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva está restringido por la ley, Logo Group SA facilitara, el desarrollo de medios paralelos para la asociación y la negociación independientes y libres.

3 . CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGENICAS

3.1 Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico. Se tomarán las medidas adecuadas para prevenir accidentes y daños a la salud que surjan, estén asociados o ocurran en el curso del trabajo, minimizando, en la medida de lo posible, las causas de los peligros inherentes al entorno de trabajo.

3.2 Los trabajadores recibirán capacitación sobre salud y seguridad de manera regular y registrada, y dicha capacitación se repetirá para los trabajadores nuevos o reasignados.

3.3 Se proporcionará acceso a baños limpios, agua e instalaciones adecuadas para el momento de la alimentación.

3.4 Logo Group SA asignara la responsabilidad de la salud y la seguridad a un representante de la alta dirección.

4 . TRABAJO INFANTIL PROHIBIDO

4.1 No habrá contrataciones de mano de obra infantil en ningún horario y bajo ninguna circunstancia.

4.2 Logo Group SA contribuirá a fomentar políticas y programas gubernamentales que prevean la transición de cualquier niño que se encuentre realizando trabajo infantil

4.3 Estas políticas y procedimientos se ajustarán a las disposiciones de las normas de la OIT pertinentes.

5 . PAGO DE SALARIOS DIGNOS

5.1 Los salarios y beneficios pagados por una semana o mes laboral estándar cumplen, como mínimo, con los estándares legales nacionales o los estándares de referencia de la industria, lo que sea más alto. En cualquier caso, los salarios deberían ser siempre suficientes para satisfacer las necesidades básicas y proporcionar algunos ingresos discrecionales.

5.2 Todos los trabajadores deben recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de empleo con respecto a los salarios antes de ingresar al empleo y sobre los detalles de sus salarios para el período de pago en cuestión cada vez que se les paga.

5.3 No se permitirán deducciones de los salarios como medida disciplinaria ni se permitirán deducciones de los salarios no previstas por la legislación nacional sin el permiso expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deben registrarse.

6 . EXCESO DE HORAS DE TRABAJO

6.1 Las horas de trabajo cumplirán con las leyes nacionales y el convenio colectivo de empleados de comercio.

6.2 Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definirán por contrato y no excederán las 48 horas semanales.

6.3 Todas las horas extraordinarias serán voluntarias y se utilizarán de forma responsable, teniendo en cuenta todo lo siguiente: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por los trabajadores individuales y la plantilla en su conjunto. No se utilizará para reemplazar el empleo regular. Las horas extraordinarias siempre se compensarán con una prima.

6.4 Se proporcionará a los trabajadores al menos un día libre en cada período de 7 días.

7 . NO A LA DISCRIMINACION

7.1 No existe discriminación en la contratación, compensación, acceso a la formación, promoción, cese o jubilación por motivos de raza, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

8 . EMPLEO REGULAR

8.1 En la medida de lo posible, el trabajo realizado debe basarse en una relación laboral reconocida establecida a través de la legislación y la práctica nacionales.

8.2 Las obligaciones con los empleados en virtud de las leyes y reglamentaciones laborales o de seguridad social que surgen de la relación laboral regular no se evitarán mediante el uso de acuerdos de contratación, subcontratación o trabajo a domicilio exclusivamente laborales, o mediante planes de aprendizaje en los que no exista una situación real. intención de impartir habilidades o proporcionar empleo regular, ni tampoco se evitarán tales obligaciones mediante el uso excesivo de contratos de trabajo de duración determinada

9 . NO AL TRATO CRUEL E INHUMANO

9.1 Esta prohibido el abuso físico o la disciplina, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo y el abuso verbal u otras formas de intimidación.

COMITÉ DE ETICA

Logo Group SA dispone de un Comité de Ética en el que la empresa deposita toda su confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del código. El Comité tiene potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan en la empresa, y sirve de guía para solventar las dudas que surjan al respecto.

En este sentido, Logo Group SA anima a todos sus colaboradores a que consulten con el Comité de Ética cualquier asunto relacionado con su comportamiento, en el que estos consideren que los Principios Éticos o los Valores Compartidos puedan verse vulnerados. Para ello pone a disposición la dirección de e-mail del Comité, con quien se puede contactar por dicha vía para solventar dudas o proponer sugerencias. Para lograr sus fines, la tarea primordial del Comité de Ética se articula en torno a los siguientes objetivos fundamentales:

- Evaluar permanentemente el nivel de sintonía de los Principios Éticos de Logo Group SA y de los Valores Compartidos para con los que se relaciona y a los que presta servicios.
- Desarrollar y complementar los Principios Éticos de acuerdo a las nuevas necesidades que surjan.
- Vigilar el adecuado cumplimiento de dichos Principios y Valores en todos los aspectos, tanto desde la óptica del funcionamiento interno de la propia empresa como en su relación con terceros.
- Servir de guía y apoyo a todos los colaboradores de Logo Group SA en la resolución de aquellas situaciones que así lo requieran.
- Identificar y proponer las medidas adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Evaluar e informar periódicamente al Consejo sobre el nivel de cumplimiento del presente código

Integrantes del comité de ética

- Federico Giannoni – Presidente del comité de ética
- Valeria Giannoni – Vice presidenta del comité de ética

Formas de contacto

- Federico Giannoni – Presidente del comité de ética
federico@focuslogo.com.ar / 11 4471 9864
- Valeria Giannoni – Vice presidenta del comité de ética
valeria@focuslogo.com.ar / 11 5261 8800

Plan de comunicación

Como parte del plan de comunicación de este código, determinamos:

- Distribuir copia de la carta, código de ética y comité de ética, entre empleados y solicitar la devolución con conformidad, debidamente firmada.
- Informar via mail a proveedores y clientes. Repetir anualmente



CANAL DE DENUNCIAS

Logo Group SA dispone de canal de denuncias, en el cual se puede informar cualquier irregularidad que se observe tanto en el trato con Clientes, Empleados o Proveedores. El mismo es anónimo, gratuito y seguro.

denuncias@focuslogo.com.ar